



MINISTERIO  
DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
12 de octubre de 2021

ORDEN No.:  
OC/166/2021

REFERENCIA:

"PROFESIONAL DE MÚSICO CON ESPECIALIDAD EN PIANO ELÉCTRICO Y ÓRGANO PARA 3 PRESENTACIONES EN CONCIERTOS POP, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO".

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	91100000	54399	1	Servicio	"SERVICIO PROFESIONAL DE MÚSICO CON ESPECIALIDAD EN PIANO ELÉCTRICO Y ÓRGANO PARA 3 PRESENTACIONES EN CONCIERTOS POP, EN EL MARCO DEL BICENTENARIO", <b>PRODUCTO A ENTREGAR:</b> Informe de la realización de los conciertos, con visto bueno del Administrador de la Orden de Compra, dicho informe deberá contener: •Breve Descripción del lugar, fecha y temática del concierto. •Fotografías •Estadísticas de público beneficiado •Partituras de las obras ejecutadas.	\$ 700.00	\$ 700.00
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							<b>\$ 700.00</b>

**MONTO TOTAL EN LETRAS: SETECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

**JUSTIFICACIÓN:** La finalidad de la realización de los conciertos pop, es llevar a la población asidua o no, un evento donde se entrelaza la música académica de diversos compositores clásicos y los sonidos de los instrumentos electromecánicos que aportan otro tipo de sonoridad y emociones en los participantes. La necesidad de la inclusión de instrumentos al conjunto musical de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, se debe a que este instrumento es eminentemente de corte popular, y especializada en ritmos populares, particularmente los que encuentran su origen en la música afroamericana o en las músicas de salón europeas. El confluir estos dos elementos, nos permiten crear una fusión que podríamos definir como el encuentro de dos culturas, de dos mundos.

**FINANCIAMIENTO: FONDO GOES**

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Se realizará un sólo pago, con **CRÉDITO A 60 DÍAS CALENDARIO** posterior a la emisión del quedan correspondiente, a los cuales se les aplicará los descuentos de Ley.

**LUGAR DE EJECUCIÓN :** El servicio se deberá desarrollar en las instalaciones del: •Teatro Presidente, ubicado en la Colonia San Benito, final avenida La Revolución, San Salvador, y •Teatro Nacional de Santa Ana, ubicado en 1.ª calle poniente y avenida Independencia norte, centro histórico de Santa Ana.

**PLAZO DE EJECUCIÓN :** el plazo del servicio será por un período de **15 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del día siguiente de la entrega de la orden de inicio, que emitirá el Administrador de la Orden de Compra, durante este período se deberán realizar ocho ensayos y tres conciertos.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la prestación y recepción del servicio, **Recibo de Cobro en original**, a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de Recibido de conformidad el servicio.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al **Lic. Alejandro Alfaro, Administrador de la Orquesta Sinfónica de El Salvador, del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

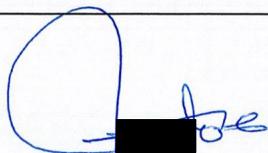
**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

**TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES**

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administrador de esta Orden, al Tel. **2556-3434** con el objeto de coordinar la entrega del servicio referido

2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

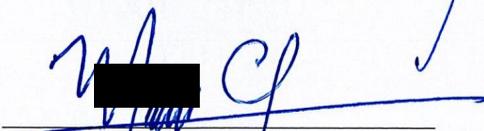
3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

  
\_\_\_\_\_  
DESIGNADO



  
\_\_\_\_\_  
Vo. Bo. JEFE UACI



  
\_\_\_\_\_  
SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSÉ IGLESIAS.

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACI

Recibí

[Redacted signature area]



lunes 18, octubre, 2021